

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2800/26.-

Ramallo, 23 de julio de 2026.-

VISTO:

El estado de deterioro edilicio y de mantenimiento que presenta el inmueble de propiedad municipal sito en calle Bonfiglio y 25 de Mayo, Villa Ramallo, donde funciona la Casa del Círculo de Escritores de Ramallo, declarado Patrimonio Histórico Cultural por Ordenanza N° 3953/10, cuya reinauguración fuera declarada de Interés Municipal por Resolución N° 284/15, y que permanece con obras de reparación inconclusas desde febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble constituye un espacio de valor cultural y patrimonial para la comunidad de Villa Ramallo, en tanto sede de una institución vinculada a la vida literaria y cultural del distrito;

Que se ha constatado —conforme surge de relevamiento fotográfico y de testimonios recabados— un estado de abandono y deterioro que incluye: acumulación de malezas y vegetación descontrolada en el interior y en el patio del predio; presencia de roedores y otras alimañas; escombros, restos de chapas, maderas y materiales de demolición dispersos en el fondo del inmueble; y el crecimiento de un ejemplar de paraíso (*Melia azedarach*) cuyo sistema radicular está levantando el solado y afectando la estructura del pavimento circundante, sin haber recibido poda ni mantenimiento en un período prolongado;

Que, según manifestaciones de personas vinculadas al Círculo de Escritores, se ha reclamado en reiteradas oportunidades ante el Delegado Municipal de Villa Ramallo la realización de tareas de limpieza, desmalezamiento, poda y control de plagas, sin haber obtenido respuesta ni solución efectiva hasta la fecha;

Que el estado descripto no solo compromete la conservación edilicia del inmueble, sino que genera un riesgo sanitario para quienes allí concurren, así como un deterioro de la imagen institucional del espacio;

Que dicho inmueble reviste especial relevancia patrimonial, toda vez que mediante Ordenanza N° 3953/10, sancionada el 28 de septiembre de 2010, este Honorable Concejo Deliberante declaró Patrimonio Histórico Cultural a la antigua casa sita en la intersección de la Avenida Dr. Bonfiglio y calle 25 de Mayo de la ciudad de Villa Ramallo, en atención a su valor edilicio, su historia vinculada a los inmigrantes fundadores de la ciudad y su rol como sede de sucesivas actividades culturales y sociales del distrito, entre ellas, desde el año 2000, El Círculo de Escritores de Ramallo;

Que dicha declaración de Patrimonio Histórico Cultural agrava el deber del Departamento Ejecutivo Municipal de garantizar la debida conservación, mantenimiento e higiene del inmueble, en tanto el estado de abandono descripto no solo afecta su uso institucional actual, sino que pone en riesgo la preservación de un bien reconocido por su valor patrimonial para la ciudad;

Qué, asimismo, mediante Resolución N° 284/15 del 15 de mayo de 2015, el Departamento Ejecutivo Municipal declaró de Interés Municipal la reinauguración del edificio del Círculo de Escritores de Ramallo, destacando en dicho acto que la casa fue construida en el año 1888, que el C.E.R. nació el 28 de julio de 1999 y reabrió la sede en el año 2000 tras permanecer cerrada por tres años, y felicitando a sus miembros por su tarea ininterrumpida en favor del desarrollo cultural del Partido de Ramallo;

Que el reconocimiento oficial reiterado del valor histórico y cultural del inmueble —tanto por vía de la declaración de Patrimonio Histórico Cultural como por la posterior declaración de Interés Municipal de su reinauguración— torna aún más injustificable la falta de respuesta del Municipio ante los reclamos de mantenimiento efectuados;

Que el Círculo de Escritores de Ramallo (C.E.R.) nació el 27 de julio de 1999 en la Biblioteca Zampa y que, a lo largo de estos veinticinco (25) años, ha desarrollado una incansable labor en favor de la Literatura y el Arte, enaltecendo culturalmente a Ramallo a través de la participación de sus escritores en países como Chile, Italia y Nicaragua, así como en Ferias del Libro internacionales, regionales y locales;

Que en la sede del C.E.R. se desarrollaron durante años Cafés Concert —por los que pasaron la mayoría de los escritores locales y regionales y reconocidos artistas de todos los géneros—, presentaciones de libros, muestras de arte y fotografía, y una diversidad de talleres, habiéndose editado además cinco (5) antologías con escritores locales e invitados especiales de otras regiones y países;

Que la casa fue reparada en el verano de 2014 y reinaugurada en 2015, conforme se reseñara en el considerando precedente, pero que en febrero de 2021 sufrió un grave deterioro a causa de un gran temporal, permaneciendo cerrada desde entonces por carecer el Municipio de los fondos necesarios para completar los arreglos edilicios pendientes;

Que, no obstante, ello, el C.E.R. ha continuado y continúa desarrollando sus actividades y participaciones en distintos espacios alternativos, cumpliendo en el corriente año veinticinco (25) años de trayectoria, para lo cual ha organizado un programa de actividades amplio y rico en propuestas artísticas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que ----- corresponda, disponga la realización de tareas de limpieza, desmalezamiento y desratización en el predio donde funciona el Círculo de Escritores de Ramallo, ubicado en la intersección de Avenida Dr. Bonfiglio y calle 25 de mayo de la localidad de Villa Ramallo.

SEGUNDO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, analice el estado del ejemplar arbóreo existente en el predio y determine la acciones que corresponda en función de dicho informe.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I — REGISTRO FOTOGRÁFICO

Inmueble municipal sito en calle Bonfiglio y 25 de Mayo, Villa Ramallo — Casa del Círculo de Escritores de Ramallo.



Foto 1 — Fachada del inmueble, esquina Bonfiglio y 25 de Mayo.



Foto 2 — Patio interno: acumulación de malezas y falta de mantenimiento.



“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”



Foto 3 — Vista del patio y estructura edilicia deteriorada.



Foto 4 — Escombros y materiales de demolición acumulados en el fondo del predio.



Foto 5 — Ejemplar de paraíso sin poda, cuyo sistema radicular afecta el pavimento circundante.

ANEXO I
MINUTA DE COMUNICACIÓN 2782/26.-



